



COLEGIO DE GENERALES DE LA POLICÍA NACIONAL

Año V

Edición mensual

Febrero de 2006 N° 40

"CABALLEROSIDAD, GRATITUD Y AFECTO"

DECANO

General
Bernardo Camacho Leyva

JUNTA DIRECTIVA

Presidente:

Brigadier General
Enrique Gallego Hernández

Vicepresidente

Brigadier General
Guillermo León Diettes Pérez

Vocales

Brigadier General
Pablo Elbert Rojas Flórez
Brigadier General
Jaime Cadavid López

Fiscal

Brigadier General
Heliodoro Antonio Alfonso Roa

Secretario - Tesorero

Brigadier General
Félix Gallardo Angarita

Comisión de Publicaciones y Protocolo

Brigadier General
Guillermo León Diettes Pérez

Los artículos firmados son responsabilidad exclusiva de sus autores y no representan necesariamente el pensamiento del Colegio de Generales de la Policía Nacional.



Colegio de Generales de la Policía Nacional

Av. Boyacá No. 142A - 35
Transv. 66 No. 138 - 50 (Cespo)
☎ 643 5868 - 643 5808, Ext. 113
Directo 643 7988
Bogotá, D.C.

Correo electrónico:

www.colegiodegenerales@hotmail.com
www.colegiodegenerales@yahoo.com

Editorial

MANDATO CUMPLIDO

En febrero de 2004, la Asamblea General eligió la Junta Directiva para el periodo reglamentario 2004-2006.

Una de las realizaciones de mayor trascendencia para nosotros, fue la consecución de las oficinas en el Centro de Estudios Superiores de la Policía Nacional, gracias a la receptividad de los señores Mayores Generales Jorge Daniel Castro Castro y Alonso Arango Salazar (Director y Subdirector de la Institución), del Brigadier General Mauricio Gómez Guzmán (por entonces Director Nacional de Escuelas) y a la acogida del Coronel Luis Javier Velásquez Abad, Director de CESPO.

Contando entonces con unas instalaciones muy dignas, elegantes y a la altura de nuestra Corporación, nos dedicamos a organizarlas para atender las necesidades internas para su buen funcionamiento.

En informe escrito, oportunamente enviado a todos los colegiados, reportamos las distintas tareas que llevamos a cabo, que además se reflejan en los estados financieros también adjuntos y que se pondrán a su consideración en la próxima Asamblea.

Resalto de manera especial la publicación de este boletín y de la serie "Documentos", gracias a la dedicación y empeño del señor Brigadier General Guillermo León Diettes Pérez, edición mensual y trimestral, respectivamente, en las cuales encuentran cabida todos los generales colegiados que desean expresarse sobre temas de interés institucional y/o nacional.

De antemano, mis mejores votos por el éxito de quienes sean elegidos este 22 de febrero en la nueva Junta Directiva 2006-2008. Para quienes me acompañaron en mis actividades, mil gracias. A todos los colegiados mi gratitud por el alto honor que me confirieron como Presidente del Colegio.

**Brigadier General
ENRIQUE GALLEGO HERNÁNDEZ**

Aniversario

CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE POLICÍA

El Centro de Estudios Superiores de Policía (CESPO), fue creado mediante decreto 2203 del 2 de noviembre del año 1993.

Como sede de este nuevo centro docente, se fijaron las instalaciones de la tradicional Escuela Nacional de Carabineros, ubicada en terrenos conocidos como "La Pequeña Victoria", ubicados en la vía a Suba.

No obstante la fecha de creación es el 11 de febrero de 1994, cuando se inicia en forma concreta y precisa la actividad del Centro de Estudios Superiores de Policía, con la llegada de 209 oficiales subalternos quienes adelantarían sus cursos de capacitación para ascenso en los grados de teniente, capitán y mayor al igual que el curso de Academia Superior de Policía correspondiente a ese año.

Igualmente se inició el programa de "Especialista en Seguridad Integral" dirigido a los mayores que adelantaban el curso de ascenso a teniente coronel. Con ello se completó el ciclo de formación y capacitación correspondiente al pênsum de la primera Universidad de Policía de América.

Los registros históricos señalan como primer director de CESPO al entonces Coronel Jorge Enrique Linares Méndez. En la actualidad este cargo es ocupado por el Coronel Jorge Hernando Nieto Rojas.

El Centro de Estudios Superiores de Policía ejecuta los programas señalados por la Dirección Nacional de Escuelas de la Policía Nacional, cumpliendo además las actividades de investigación y proyección social con criterios de alta calidad que le permiten formar, capacitar y especializar profesionales en policía,

Con el transcurso del tiempo el mando superior ha dispuesto una serie de reformas a las instalaciones adecuándolas a las necesidades institucionales. Este primer semestre de 2006, no cuenta con alumnos para los cursos de oficiales subalternos debido al compromiso de servicio que se tiene por el plan de seguridad electoral en todo el país. Pero sí hay 75 mayores colombianos y un coronel del Cuerpo de Carabineros de Chile en la Academia Superior de Policía. Igualmente se cuenta con 78 alféreces profesionales que próximamente se graduarán como subtenientes de vigilancia.

Dentro de las instalaciones de CESPO funciona igualmente la recién fundada Escuela de Inteligencia, que ha capacitado alumnos de nuestra Policía Nacional en todos los grados y de varios cuerpos policiales de países latinoamericanos (en la actualidad varios alumnos colombianos comparten aula con una delegación de la República Dominicana y otra de Panamá.

El Colegio de Generales registra complacido este nuevo aniversario del Centro de Estudios Superiores de Policía y en nombre de todos los colegiados, presenta un efusivo saludo de felicitación a su actual Director, al cuerpo docente, administrativo y estudiantes del mismo.



Por el Brigadier General
GUILLERMO LEÓN DIETTES
PÉREZ

SEGURIDAD RURAL (II)

En fecha reciente, los senadores Rafael Pardo Rueda, Andrés González Díaz y los representantes Gina Parody D'echéona y Luis Fernando Velasco, presentaron el proyecto de ley 269 de 2005 por medio del cual se crea la ley de seguridad ciudadana y rural.

En la presente entrega doy a conocer un resumen del texto de la propuesta con el objetivo de ilustrar a todos los miembros de la Policía e informar a los amigos de la institución la viabilidad, utilidad y conveniencia del proyecto.



que tenga esta responsabilidad específica; sería una cuarta Fuerza Militar que cumpla funciones exclusivas de seguridad rural. Una fuerza tipo Gendarmería o Guardia Nacional que podría denominarse Guardia Colombiana,

que en una primera fase se integre por aquellos que hayan cumplido con el servicio militar campesino y que se establezca inicialmente en las zonas donde hoy operan soldados campesinos. Los cuadros serían militares

y policías en comisión y esta fuerza, orgánica y funcionalmente dependería del Ejército.

Exposición de motivos

En la introducción del proyecto, los ponentes sostienen que la seguridad de los ciudadanos es un asunto que pertenece a la esencia del Estado, al núcleo principal de responsabilidad del Gobierno.

Los principales argumentos que esgrimen los autores del proyecto son los siguientes:

* Es necesario consolidar la seguridad rural y proveer la seguridad estatal. La Policía Nacional y el Ejército no son suficientes para garantizar la seguridad en poblados lejanos y asentamientos rurales que ni siquiera el día de elecciones tienen presencia de la Fuerza Pública.

* La propuesta central del proyecto dice así: "Se propone para efectos de consolidar la seguridad de las zonas rurales, que se cree una fuerza especial, integrante de las Fuerzas Militares,

Para su formación, doctrina y entrenamiento inicial se sugiere que se solicite asistencia técnica y supervisión de cuerpos similares como la Gendarmería Francesa y la Guardia Civil Española, que tiene además la experiencia de haber formado la Policía Nacional Civil que se creó en El Salvador como resultado de los acuerdos de paz. De esta forma se tendría una importante garantía de profesionalismo, de imparcialidad y respeto por los derechos humanos".

* Esa Guardia Nacional estaría integrada inicialmente por soldados campesinos; los que hoy son reclutas regulares que están en operación pasarían a ser incorporados como profesionales con el entrenamiento especial de una fuerza territorial de seguridad.

* En una primera fase, su despliegue territorial se haría por las zonas que hoy están bajo influencia paramilitar. La financiación de esa

nueva fuerza sería con presupuesto del Estado mediante una sobretasa al predio rural.

* En un segundo capítulo del proyecto, se expone como tema vertebral la seguridad ciudadana en las grandes ciudades y se sostiene que es un derecho básico el cual debe asumirse como una forma de bien público. Señala el proyecto de ley que su objetivo es crear una política integral para la seguridad ciudadana y demanda la institucionalización de las relaciones entre la nación y los alcaldes de las capitales, la promoción de la participación de las comunidades, con el propósito de fortalecer la seguridad.

* También pretende el proyecto efectuar convenios de seguridad entre la nación y los municipios capitales.

* Fijar tasas a la telefonía para inversión en comunicaciones de la red de seguridad ciudadana municipal. Revisar las normas sobre el porte y tenencia de armas. Crear las unidades permanentes de justicia. Establecer el sistema Nacional Unificado del registro de vehículos.

* Fortalecimiento de los fondos territoriales de seguridad y convivencia ciudadana.

Consideraciones

Como epílogo de este escrito —continúa diciendo el ponente—, invito a los honorables miembros del Congreso, a los académicos y a los juristas, a estudiar el texto completo del proyecto sobre la seguridad integral para que en su sabiduría se apruebe lo que más convenga al país. Buscan los autores de la iniciativa lo siguiente:

* Presentar un esquema de seguridad ciudadana, que consolide la tranquilidad en las zonas rurales y fortalezca la convivencia en las grandes ciudades.

* Crear la Guardia Nacional, con el sugestivo nombre de "Guardia Colombiana".

* Determinar que la cuarta Fuerza sea una institución militar, dependiente del Ejército Nacional.

* Crear las unidades permanentes de Justicia en los municipios con más de mil (1.000) habitantes.



Hasta aquí la segunda entrega del proyecto de ley para crear la Guardia Nacional. Pero adelantándome a la tercera y última entrega, debo expresar con plena convicción y serena franqueza los efectos de la ley si fuere aprobada. Serán básicamente tres:

a) Afectar el crecimiento y desarrollo de la Policía Nacional.

b) Crear un cuerpo de enormes costos económicos para la frágil economía del Estado y de los particulares.

c) Enviar un mensaje equivocado a la comunidad internacional, al hacer creer que Colombia padece una guerra de grandes proporciones, cuando en realidad se vive en un conflicto de baja intensidad, agravado por el crimen organizado.

Por el Brigadier General
LUIS HUMBERTO PINEDA PÉREZ